



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-008-2020, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **24 de junio de 2020**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 05 de julio de 2019, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la **Lic. Máximo Reynoso Othón, Notario Público No. 90**, mediante No. de oficio DGLC-N-161-2020, mismo que asistió al presente evento. Así mismo, se aclara que el representante de la Secretaría de Hacienda no se presentó a este acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPA-926049950-008-2020, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley en vigor.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- Los Dictámenes técnico y económico elaborados por las áreas competentes de este Instituto, mismos que sirven de fundamento para este fallo, establecieron que la propuesta presentada por la empresa **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar el suministro de mezclas de medicamentos oncológicos y nutrición parenteral a la empresa **PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen de su proposición que presenta un importe total de **\$37,764,470.70 (Treinta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 70/100 Moneda Nacional)**.

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor, y por conducto de su respectivo representante se hace del conocimiento a esta Secretaría de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las **12:15** horas del día **24 de junio de 2020**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA**

Lic. Norberto Salazar Valle

Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General

Secretaría de Hacienda

C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz

Auditor del Órgano Interno Control de

ISSSTESON

No se presentó

Lic. Máximo Reynoso Othón

Notario Público No. 90

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA